

Aprobación Res. Ex. N°13639 del 16.07.2025, que aprueba
Convenio de Colaboración para el Programa Promoción de
la Salud.

Vallenar, 07/08/2025

VISTOS

1. Resolución Exenta N°13639, de fecha 16 de julio de 2025, que aprueba Convenio de Colaboración para el Programa Promoción de la Salud.
2. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Sr. Victor Isla Lutz.
3. Decreto N°4810, de fecha 09 de diciembre de 2024, que nombra a don Gonzalo Cortés Ramírez en el cargo de Administrador Municipal.
4. Decreto N°4778, de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra a doña Janelle Avalos Olivares en el cargo de Secretaria Municipal.
5. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase convenio que se señala a continuación, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°13639** Convenio de Colaboración para el Programa Promoción de la Salud.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómesese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

DAHC /pmah

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Depto. Salud, Dirección de Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
bspf20250807-61238